

Derechos humanos y seguridad del Estado

20/5/11

Decidió iniciar la investigación cuando se planteó el desafío intelectual de aclarar el real significado de términos tales como guerra, enemigo, traición. Fue en abril de 1974, cuando defendía a varios uniformados en el juicio de guerra de la Fuerza Aérea. Y la obra entró en prensa cuando la Corte Suprema dictaminó la extradición de otro de sus defendidos, el dirigente peronista Luciano Iglesias. Entre medio, miles de horas restadas al descanso y a la convivencia familiar. Así surgió La Seguridad del Estado y los Derechos Humanos, de Hernán Montealegre Kleiner (42, casado, dos hijas).

-Sostiene, en su obra, que la seguridad del Estado se ve amenazada cuando el gobierno viola sistemáticamente los derechos humanos de los habitantes. ¿Qué prueba histórica respalda su tesis?

-Hay muchos casos, pero destacaría el de la Alemania de Hitler, cuyo gobierno es el símbolo mayor de violación de los derechos humanos y sus actos audaces concluyeron en la rendición incondicional del Estado alemán, en su destrucción y actual división. Un gobierno violador -como el caso de Nicaragua- provoca la insurrección, quebrantando la seguridad interna. Y como la comunidad internacional aísla al régimen, debilitando su posición, se ve amenazada la seguridad externa.

-Matar, torturar y detener a los "enemigos" esgrimiendo la Seguridad Nacional resulta, entonces, un error...

-Es un engaño. Al provocar la reacción interna y externa, esos actos son un factor de inseguridad. Y la posición de esos gobiernos, en unos casos más que en otros, termina siendo insostenible.

-Así como el derecho tradicional vela por la seguridad del gobierno frente a la insurrección, ¿cómo cautela el derecho moderno la seguridad de los habitantes frente a un gobierno violador?

-Los mecanismos de protección aún son imperfectos, pero ya hay Cortes de Derechos Humanos, en Europa

ENTREVISTADO DE HOY



HERNÁN MONTEALEGRE

y en América, donde pueden recurrir las víctimas. Y están los organismos internacionales, como la ONU, y las comisiones de derechos humanos...

-Pero nada impide que un gobierno los transgreda si quiere...

-Se pueden adoptar decisiones con los informes a la mano. El Consejo de Seguridad de la ONU ordenó sanciones económicas, políticas y diplomáticas contra Rodesia, provocando la caída del régimen de Ian Smith. La Junta Militar griega tampoco pudo soportar el aislamiento del Consejo de Europa. Está claro que la comunidad internacional ha iniciado una reacción contra los gobiernos violadores.

-¿Y qué justifica que tengan esa reacción?

-Los atentados a los derechos humanos son, a partir de la Carta de la ONU, atentados contra la seguridad y la paz internacionales. El respeto a estos derechos es condición insustituible para la paz y su violación, en última instancia, conduce a la guerra. Un gobierno violador atenta contra su nación y contra la comunidad mundial, al introducir un factor de conflicto y fricción. Por eso, al actuar contra el gobierno infractor, la comunidad internacional lo hace en legítima defensa.

-¿Y el principio de no intervención? -¿Cuál intervención? ¿Quién viola el orden legítimo? ¿Quién interviene en contra de quién? Porque resulta que es el gobierno violador el que interviene en la paz interna e internacional.

-Pero algunos sostienen que nada mejor que la mano dura para contrarrestar la violencia y los conflictos...

-La fuerza no soluciona ni modera los conflictos sociales. Y la historia enseña que el hombre siempre termina por doblegar a la fuerza. Ni los bombardeos estratégicos a ciudades indefensas, en la Segunda Guerra, ni los bombardeos norteamericanos en Vietnam lograron su objetivo. Lejos de debilitar a las poblaciones, endurecieron su voluntad de luchar. Y la violación sistemática de los derechos humanos -la tercera forma de agresión a un Estado que se trata en mi libro- ni siquiera logra la aceptación de los partidarios del gobierno, el que debe abandonar tales prácticas en forma humillante.

-La tortura está prohibida en la paz y en la guerra, por leyes civiles y militares. Pero igual se practica con la tolerancia y hasta complacencia oficial en muchos países. ¿Por qué?

-Desde la antigüedad se la cuestiona como método eficaz de investigación. Porque la persona sometida a tortura está mucho más interesada en librarse de ella que en decir la verdad. Es posible, entonces, que su real sentido no sea investigar sino aterrorizar a la población. No sería, en consecuencia, un instrumento para defender la seguridad del Estado, sino que un método político morboso.

-Durante siete meses de 1976 fue prisionero político en "Tres Alamos". ¿Qué tanto influyó esa experiencia en su obra?

-Ya la había iniciado antes, porque la idea nació de mis defensas en los consejos de guerra que se multiplicaron en el país. Pero no cabe duda que esa experiencia movilizó todas las fuerzas de mi espíritu para solucionar, al menos intelectualmente, un problema cuya urgencia se me presentaba en forma tan patente.

PATRICIA VERDUGO

Derechos humanos y seguridad del Estado : [entrevista] [artículo] Patricia Verdugo.

Libros y documentos

AUTORÍA

Montealegre Klenner, Hernán 1937-

FECHA DE PUBLICACIÓN

1979

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Derechos humanos y seguridad del Estado : [entrevista] [artículo] Patricia Verdugo. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)